



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ABRIL 27 DE 2022

EXPEDIENTE Nro. 2017-00470

Señor Juez :

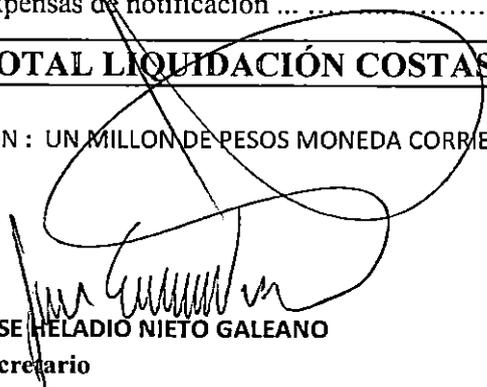
En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS EJECUTIVA:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia .....	1.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia .....	
Registro.....	
Arancel .....	
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones.....	
Honorarios Perito.....	
Gastos del proceso .....	
Expensas de notificacion .....	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$</b>	<b>1.000.000,00</b>

SON : UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE

  
JOSE HELADIO NIETO GALEANO  
Secretario

JOSE ELADIO REYES (FALLADO)  
(Secretario)

*Jose Eladio Reyes*  
EN EL DESPACHO HOY

9 DE MAYO 2022

*[Signature]*  
CORTEA. D. C.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

13 JAN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017-00470 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría al interior de la acción ejecutiva, se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**

**JUEZ**

Jec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy 13 de JAN. 2022 a la hora de las 8:00 am	001
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	